



DECRETO N° 410 /

LAJA, febrero 09 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo Sr. Marco Antonio Hernández Venegas.
- 3.- Código del Trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y el funcionario que se indica, para desempeñar funciones de ASISTENTE DE SALA, MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y MONITOR DE TALLERES, desde el 13 de Febrero al 31 de julio del 2012:

Nombre	Marco Antonio Hernández Venegas
R.u.t.	_____
Jornada	44 horas
Origen de la vacante	vacancia

2.- IMPÚTESE la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

VHFT/KSM/JTC/PLM/AMR/dss *09/02/12

DISTRIBUCIÓN: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309